Núm. 76 *Del miercoles* 25 *de Diciembre de* 1822. *Pág.* 1

Diario Constitucional,
POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

El Nacimiento del Señor.

Non est, mihi crede, tantum ab hostibus armatis ætati nostræ periculum, quantum ab circumfusis undique voluptatibus.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 7 de Diciembre.

Nuestro corresponsal de Francia nos escribe con fecha del 3 corriente lo que sigue:

«Amigo Indicador: ¡Acabáramos con 300 de á caballo! El congreso de Verona ha terminado sus sesiones. El lord Wellington ha debido llegar el 30 de noviembre á Lyon *incognito*, y de la misma salió el 29 nuestro ministro *Montmorency* con sus secretarios ácia París. Malgrado todas las instancias que se les han hecho á estos por el Prefecto y Comercio, nada han querido decir. No parece que han andado tan circunspectos en Turin, segun nos avisan en este correo, y de las conversaciones que alli han tenido resulta, que el último acuerdo del Congreso ha sido, *ser la Francia muy dueña de atacar é invadir la España si puede y quiere, pero á su coste y riesgo SOLAMENTE.*

Ahora bien, amigo mio; el *Pavellon Marsan* quiere positivamente, desea, provoca y predica la guerra; la mayoría de la Cámara de este año será tan *bestial.* que á poco que se les diga que el Conde d'Artois y la Duquesa de Angulema piensan asi, suscribirán y dirán *Amen* á todo; pero la Nacion no puede haberse esplicado mas claramente en favor de la buena armonia y paz con los Españoles. Si ora me pregunta V. ¿tendremos ó no guerra? Yo solo podré decirle, que no soy dependiente del gobierno *oculto* de Francia, ni Confesor de mi Señora la Duquesa; y que lo que yo y todo el Mundo sabemos, es, que *estos Borbones nada han olvidado, y nada han aprehendido.* que son los mismos que desde Coblentza incendiaron y asolaron su pais, y que el pedante Obispo *in partibus* Fressinuos, y el indecente Abate La Menais, que son en nuestra Córte dos *grandes potencias*, están á la cabeza de los *Ultras* y quieren la guerra.

La Inglaterra parece contar con la *bestialidad* de estos Señores, pues dicen ha puesto ya en venta las patentes de curso contra nosotros, y el derecho de garantía de su pabellon, cuya *prima* solo cobrará verificada la declaracion de guerra. No dude V. compañero mio, que los verdaderos enemigos de este trono y de otros y otros, son los mismos *que se sientan en las gradas.*

Mas ¿que podria decirle á Vd. de la ridícula mascarada que hemos tenido estos dias en este Departamento? ¡Y cual entraban los Regentes, Ministros, Generales, Capuchinos y centenares de *feotas* huyendo de las bayonetas constitucionales y del egército de nuestro idolatrado Mina! Nuestro egército los recibió con la atencion que ellos de ningun modo merecian; y aun cuando se les intimó que dejáran sus armas, hicieron algunos de ellos una descarga, de la que resultó muerto uno de nuestros granaderos y un oficial malherido. El general Mina que hubo de presenciar esta *zalagarda* desde su posicion, hubo de reir bien á costa nuestra y aun estrañar tanta generosidad.

Y vea Vd. ahora inundado este pais con tan inmundas bordas, y precisados nosotros á mantener á estos enemigos de la humanidad, que por toda ley debieran ser esterminados.

Antes de ayer llegaron á Prades 1400 de ellos, y se les dió la misma racion que á nuestra tropa. ¡Como ellos defienden la fé, y nosotros somos *tres veces cristianos*! Quiso alojárseles en las casas; pero los paisanos se resistieron y se les colocó en los establos y pajeras. Esta noche pasada han estado en Thuir, y se les ha favorecido con 6000 raciones. Tal vez esto no es mas que un paseo militar, y refrescarlos algun tanto, para enviarselos á Vdes. de nuevo. Con fecha de ayer hemos escrito al cuartel general español, y hoy lo hacemos al general Milans que está en Olot hace algunos dias, y á los Comandantes de armas he S. Fernando y demas puntos, para que obren en consecuencia y salgan á recibir á estos asesinos *piojosos*, y den una vez fin de ellos.

¿Pero donde diablos se alojaba en España tanto frayluco como viene por acá? ¡Y que soberanamente puercos, féticos y hediondos animales! ¿Y como camparán ora en Francia tantos Reverendísimos Hipócritas? me preguntara Vd. ¡Ay amigo mio! No pase V. pena. Tenemos un gobierno, que cuando se trata de los *ladrones de la Fé*, se quedaria sin camisa por ellos. En efecto; todos los trabajos y obras públicas de este Departamento se han mandado suspender, y nuestros artesanos se han quedado á pedir limosna, por solo el gusto de poder socorrer con 6000 francos anuales al *asesino* brigadier Misas, con 1200 á un asquerosísimo Dominicano llamado Comerma, y con 600 á toda la demas chusma. ¡Que Francia *tan discretamente generosa*!!!

Por lo demas, Amigo Indicador ¡que cuadro de compasion y de horror ofrece la vista de estos miserables *feotas*! ¡Casi ecsanimes y muertos de frio, y ó desnudos ó cubiertos de andrajos! ¡Que infame superesticion! ¡Que infames Obispos y Curas! ¡Y que necesidad tenemos ora mas que nunca que la Sana Filosofía truene y triunfe! Queda siempre, siempre suyo

El Hermitaño de los Pirineos franceses.

VARIEDADES.

Habiamos creido, á lo menos en consideracion al crítico estado en que nos hallamos, ya tanto por la tenacidad de los facciosos en las provincias limítrofes de Francia, como por las siniestras noticias que esparcen nuestros enemigos, que cesarian algunos escritores en su manía de aumentar con sus escritos los males que agovian á nuestra madre patria. Varias veces hemos clamado contra este abuso; pero todo ha sido en vano para con cierta clase de personas, que amaestradas en el arte de personalizar. y habiendose ya formado un sistema para desacreditar á cuantos se oponen á sus miras, no conocen dique capaz de contener el desahogo de sus furiosas pasiones. Las virtudes, que para el resto de los hombres son del mayor aprecio, á estos les sirven de estorbo para continuar en su plan, que en lo moral bien puede llamarse *desmoralizador*, y en lo político fementador de la funesta discordia.

A pesar de la poca favorable situacion en que nos vemos, y en la que deberiamos todos olvidar nuestros resentimientos, como un sacrificio hecho á favor de la patria, todavía ayer mismo se esparció en esta capital uno de aquellos impresos (hasta su título es la deshonra del buen gusto y de la literatura), verdaderamente fatales á la causa de la libettad. Lo hemos dicho ya y lo repetimos; esta clase de escritos, puestos en manos de los enimigos del gobierno constitucional de España, no pueden menos de ser el arma mas terrible para combatirnos; y un fanático, leyendo á la gente incauta tales producciones, es capaz de seducir á millares de individuos, y arrastrarlos á tomar las armas contra su patria, cuando en todo caso no deberian tomarlas sino contra unos pocos individuos que con sus escritos los alucinan.

En este uuevo escrito se vuelve al prúritu favorito y maligno de desacreditar á ciertas personas, cuya conducta y buena fé, cuyo patriotismo y sanos deseos son demasiadamente conocidos, para que una pluma atrevida logre jamás mancillar su honor y reputacion. El Rey y las personas Reales hacen en el mismo impreso un papel, que no podrán menos de desaprobar todos los españoles, que de hecho y de corazon, y no meramente de boca, desean la salud de la patria y la consolidacion del sistema constitucional. No parece sino que estos escritores tienen algun particular interés en que se propaguen ideas poco favorables á las augustas Personas reales y á otros varios individuos, obgeto de toda su saña y de todo su odio. El caso es que tal vez consiguen con sus escritos lo contrario que en ellos se proponen; pues á veces la calumnia, hecha por parte de ciertas personas, sirve de lauro para los calumniados.

¡Qué mas se pudiera hacer, ni con mas decidido empeño en favor de ese fanático partido francés, que ansia por nuestra destruccion, que este ya tan trillado por esa clase de escritores de que se va hablando! Quiere ese partido *Ultra* ver atacadas las personas mas marcadas del gobierno...... ya le sirven estos escritores. Quiere que se ecsite mas y mas el furor de las pasiones entre los españoles...... ya le complacen estos escritores. Quiere que cunda la desunion, y se aumenten los resentimientos.... no propenden á otra cosa esos escritores. Quieren que no ceda la guerra civil, y que los facciosos tengan algun apoyo para sus crímenes.... ¿qué mejor medio que la pluma de esos escritores? Desea la anarquía para sumergirnos en mayor número de males..... ¿Si la desearán tambien esos escriteres?

Repetimos que deberán estar sin duda muy agradecidos á esta clase de escritos ese partido *Ultra* de malos franceses, esa llamada regencia de Urgel, y esos Gabinetes, si los hay, que desean nuestra ruina. No bay instrumento mas útil y provechoso para ellos que estos escritos; ya sea que los paguen ó que los protejan, ó bien que á su modo los promuevan por cuantos medios inventa una política insidiosa, lo cierto es que un escrito de esta clase vale á los enemigos tanto como una victoria; y los españoles, autores de ellos, gritando siempre Constitucion y leyes, libertad y justicia, estan sirviendo del modo mas activo al logro de los deseos de los qne no quieren libertad, leyes constitucionales ni justicia.

Si los escritos, cuyo contenido no parece dirigirse sino á hacer odioso lo que debe sernos muy respetable, y á introducir y á fomentar entre nosotros la discordia y la anarquía, acarrean innumerables perjuicios á la causa en lo interior del reino, iguales efectos producen contra los españoles en los estrangeros. Estos papeles son, como suele decirse, *oro molido* para todos aquellos ultras, enemigos de la Constitucion española, que andan buscando con una ansia furiosa motivos para denigrarla, y pretestos especiosos para presentar á la Europa nuestra revolucion con los mas negros coloridos. ¿Y tiene otra cosa que hacer para el logro de sus perversos designios que echar mano de estos abominables folletos y decir: *ved, esta es la conducta de los españoles*? Entresacando lo que les tenga cuenta ofrecerán á la culta Europa los rasgos mas detestables, literalmente de estos escritos; y ocultando muy bien que semejantes delirios solo están en las cabezas de un puñado de hombres estraviados, sacarás todas las consecuencias qué convenga á sus planes. Cuando vemos á un español escribiendo del modo mas grosero y rebosando odio y venganza en sus espresiones, y atacando la reputacion de los hombres mas dignos del aprecio de sus conciudadanos; cuando vemos á este escritor indicar que está pesaroso de que las personas Reales se hallen en libertad, y no se las haya preso; y de cuando por otra parte vemos á esa furibunda cáfila de periódicos *Ultras* que se escriben de la otra parte de los Pirineos publicar que se atenta á la seguridad del Rey y de las demas personas Reales, ¿que juicio podremos formar de unos y de otros al verlos ir tan conformes á un mismo y detestable objeto?

Pintan un periódista *ultra* la situacion de nuestro Rey como una verdadera prision para concitar contra España á algunas potencias: escita un periódico de Madrid á la prision de las personas Reales. ¿Quien será entre estos el mas benemérito de aquellas? La analogía de miras parece bien evidente; y la diferencia está en que el periódista *Ultra* es mas franco diciendo *muera la Constitucion*, que el español que gritando *viva la Constitucion*, le clava al mismo tiempo el puñal hasta el corazon. El *Ultra* no quiere la libertad de la Nacion española. y por tanto se declare abiertamente contra ello: el *español*, gritando siempre en favor de la libertad, está haciendola odiosa: el *Ultra* tiene todo su empeño en desacreditar á las personas mas respetables de la Península para lograr por este medio inspirar aborrecimiento y desprecio á las instituciones liberales; el *español*, clamando siempre *Constitucion*, en la que se manda ser *justo y benéfico*, imita la conducta del *Ultra*, proporcionándole ademas á cada paso nuevas armas para combatirnos: el *Ultra* se presenta enemigo declarado de la libertad de España, y la ataca á cara descubierta; dice claramente lo que desea, y no gasta fingimientos: en fin el *español*, que bajo el velo de un deseo aparente del bien de la Nacion, bajo el pretesto de defender derechos de la justicia, y tomando el lenguage de los hombres de bien, para que se crea que las espresiones de su detestable escrito son el órgano de la opinion general de la generosa Nacion, á quien andazmente insulta, suponiéndola complice de sus delirios, este español, decimos, es mil veces mas perjudicial que el *Ultra* que claramente nos dice: *os detesto; quiero vuestra ruina, y no os disimulo mis designios.*

Si los que publican estos escritos y otros de igual naturaleza fueran verdaderos amantes de su patria y de la libertad; si desearan de corazon que la España consolidase su Constitucion, y conservase su Rey constitucional; si tuvieran por mira principal el bien de todos sus conciudadanos. ¿como osarian escribir en términos que parecen dirígirse á probar todo lo contrario de lo que intentan persuadirnos? No atinamos cual puede ser el verdadero origen de este lamentable estravío, ui cual es el fin que se proponen los que asi abusan de la benéfica libertad de la imprenta.

(*Indicador catalán de la Gaceta de Madrid*).

Palma 24 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 25.

Principal, presidio y ornabeque Pavia, cárcel, la Milicia N. L. V., Moranta, abanzada y hospital Milicia Activa, hospital y provicion el coronel don Pascual García, ronda el capitan don José Roselló.—Socies.

Cuando un retardo considerable de nuestra correspondencia con el continente nos priva de las noticias concernientes á su situacion, entonces es cuando los enemigos de la patria cuyo triunfo penderia de nuestro desaliento, procuran por cuantos medios estan á su alcance infundirlos en los ánimos de los incautos; ya esparciendo noticias alarmantes, ya fingiendo correspondencias particulares que están en contradiccion con las noticias oficiales anteriormente recibidas, ya acabando por divulgar que hay alboroto en Madrid. Todas las veces que tarda mucho en venir correo ya tenemos de por medio el alboroto en la Córte, los franceses, los aliados, el congreso de verona..... y toda cuanta patraña esta charlando hace tiempo la caterva serviluna. Esto lo hemos notado desde mucho tiempo, particularmente en estos dias. Creémos que todo aviso que pudieramos dar sobre esto á los patriotas seria superfluo, paes que estos conocen ya las artes de sus enemigos, y estan continuamente velando contra sus ataques; pero hay ánimos sencillos y demasiadamente crédulos á quienes tiene mucho imperio el temor, y desmentir, en gracia de estos, todas las noticias que han circulado por esta Capital. Debemos igualmente advertir á la autoridad á quien corresponda la necesidad que hay de tomar fuertes medidas contra estos abusos. No creemos fuese muy dificil averiguar el lugar en donde se fraguan, y los á quien reconocen por autores.

DON RAMON DESPUIG MARTINEZ DE MARcilla Ram de Montoro y Zaforteza, Conde de Montenegro &c. Gefe político superior de la Provincia de las Islas Baleares &c. &c.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha de 20 de Noviembre último me ha remitido un ejemplar de la circular expedida por el Ministerio de Hacienda que es como sigue;—«El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:—D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion. han decretado lo que sigue: *Artículo primero.* Estando determinado en el artículo 8º del decreto de veinte y nueve de Junio del año próximo pasado la naturaleza de los créditos procedentes de capitalízaciones, y en el 26º del mismo decreto las personas á quienes se dispensa la gracia de admitirse, llevando en sí las dos quintas partes de créditos con interés, la Junta nacional del Crédito público se atemperará al cumplimiento de dichos dos artículos. 2º Que se esté á lo resuelto en dicho decreto de 29 de Junio, considerando las capitalizaciones en poder de sus primitivos tenedores en esta forma: dos quintas partes de su importe como créditos con interés, y las tres restantes como créditos sin él, entendiéndose esto únicamente para la compra de fincas; por manera que si uno comprase una finca en quinientos mil reales, y diese en capitalizaciones propias doscientos mil, de los trescientos mil restantes deberá entregar ciento veinte mil en créditos con interés, correspondiente á las dos quintas partes, y ciento ochenta mil en créditos sin interés por las tres quintas partes restantes, en conformidad al citado artículo 26º del referido decreto de 29 de Junio; y estos mismos créditos en poder de cualesquiera otros tenedores se considerarán únicamente como créditos sin interés, con arreglo al artículo 8º del mismo decreto. Y 3º Estará la Junta nacional de Crédito público á lo que se previene en el punto anterior. Madrid once de Mayo de mil ochocientos veinte y dos.—Miguel de Alava, Presidente.—Vicente Salvá, Diputado Secretario.—José Melchor Prat, Diputado Secretario.—Por tanto mandamos

á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 8 de Noviembre de 1822.—A D. Mariano Egea. —De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda, cuya circulacion no se ha verificado antes por no haberse recibido hasta 7 del corriente. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1822.—Mariano Egea."

Y para que llegue á noticia de todos. he dispuesto que se publique por Bando y fije en los parages públicos y acostumbrados de esta Capital y demas pueblos de la Provincia. Palma 22 de Diciembre de 1822. —El Conde de Montenegro.—José Tomás Gimenez Secretario.

El Ayuntamiento Constitucional y Celadores de mar de la Ciudad de Palma Capital de la Provincia de las Islas Baleares á todos los hombres de mar de este distrito.

El decreto de las Cortes de 27 de octubre de 1820, en el artículo 13 dispone que "cada año en el dia segundo de la Pascua de Navidad se renueven los Celadores, elegiéndose al tenor del artículo 11 á presencia de los señores Alcaldes y Ayuntamiento por todos los hombres de mar de su distrito á la pluralidad de votos, en escrutinio secreto, recayendo la eleccian en individuos de su profesion ó de otras, que merezcan su confianza, en número igual al de los Regidores del respectivo Ayuntamiento."

El crecido número de ventajas y beneficios que habeis reportado desde la publicacion en esta del citado decreto, son demasiado notorias para que elijais ciudadanos honrados, inteligentes, y adictos al sistema Constitucional, que continuen proporcionandoos las citadas ventajas y beneficios: asi lo espera vuestro Ayuntamiento, como igualmente de que alejando de vosotros todo espíritu de partido os reunireis el 26 del actual á las nueve de su mañana en la Casa Consistorial, al objeto de cumplir lo prevenido en los articulos indicados, ejerciendo la grandiosa facultad de que hasta el año 1820 habiais estado privados de nombrar vuestros representantes, que os gobiernen, y defiendan vuestros derechos, personas y propiedades. Consistório de Palma 23 de Diciembre de 1822.—Alcalde Rafael Crespí de Garau.—Regidor Pedro José Moya.—Celador José Cásres.—Celador Francisco Bauzá.—Miguel Ignacio Manera Secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

Mil gracias señores aficionados por haver elegido para la prócsima funcion teatral el Melodrama del Eco. Acelérenla vds. cuanto puedan pues es grande la impaciencia en que está este público hasta que llegue el dia de la deseada representacion. Entonces......oh! entonces enmudecerán las juiciosas Piérides, y cederán avergonzadas sus malogradas liras y cantares á la decima Musa Melodrama Equistica, quien ufana con sus nuevas conquistas pretenderá (aunque en vano) elevarse sobre las dictadoras de *codoladas.* Entonces veremos huir á ese importuno antiguo Apolo de la morada cedida en posesion al potente Morfeo y á sus hijas las imprescindibles cabezadas. Entonces veremos resucitar de entre sus abrasadas trizas aquel comedion estraordinario que mereció toda la atencion del famoso Inarco Celenio en su *café.* Entonces al ruido de los *taparramtames* saldrá *de* las grietas que adornan los muros del coliséo tanto estupefacto raton. Entonces.... oh! entonces recibirán una diversion grata las destempladas anres vecinas de otras tantas desgañitadas bocas.

Salve, ó articulista inmortal, aficionado á funciones Melodramaticoeccoteatrales, salve. Te saluda el *amigo del mérito y tuyo* pues que conoces (segun dices) su lenguage, te saluda el autor de la produccion, te saluda en fin el público Palmesano por la incomparable noticia que tu dichosa pluma les ha comunicado. —*El mismo amigo del mérito.*

El Gefe Administrativo de este 12º districto militar, há recibido del Sr. Intendente general militar el oficio siguiente.

"En tiempo oportuno y á consecuencia del parte oficial que me dió el comisionado de Guerra don Salvador San Juan que desempeñava interinamente las funciones de Gefe Administrativo del 7º distrito, di conocimiento al gobierno de la detencion y estrañamiento del Comisionado de Guerra don José Ignacio de Pombo que se halla destinado en la plaza de Barcelona, acompañando á mi oficio las contestaciones originales que sobre el particular habian mediado entre las autoridades civiles y militares de aquella plaza y el espresado Gefe Administrativo.—En tal estado se servirá V. hacer saber al referido comisionado don Jose Ignacio Pombo, en contestacion á su oficio fecha 14 del prócsimo pasado: que despues de la instancia que ha dirigido al Rey por conducto del Comandante General de este distrito, y de la diligencia que por mi parte hé practicado como llevo dicho; ninguna otra cosa me queda que hacer en el lleno de mis facultades para satisfacer la justa reclamacion que hace el resarcimiento y bien merecido desagravio de su honradez ofendida por tan inauditos y arbitrarios procedimientos, tan opuestos á los principios liberales sabiamente consignados en la ley fundamensal del Estado, contrarios á los derechos individuales que la misma garantiza. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1822.—C. I. G. I.—Ramon Queraldo.—Sr. Gefe Administrativo del 12º distrito militar.

Cuyo oficio se ha comunicado al interesado para su conocimiento y oportuno gobierno,

AVISO. El que quiera comprar una casa zaguan, con sus altos, entresuelos, almacen, establo, fuente y pozo, cita en la parroquia de santa Eulalia, y calle mayor de la Calatrava, número 16, de propiedad de Bartolomé Castelló y Puig, acuda en casa de Josef Moll Pregonero de las Córtes, quien tiene el correspondiente albalan de venta, bajo las condiciones que en el mismo se espresan.

El 26 diciembre á las 4 de tarde saldrá balija para Iviza y Barcelona.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.